

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1712 *Registro de Personal Aprobación de la propuesta MF-861 de modificación del puesto de trabajo F20250033 Jefe/a de Servicio de Vivienda, de acuerdo con la petición del área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 14/01/2024, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO. - Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en la propuesta adjunta MF-861 relativa a la modificación del puesto de trabajo F20250033 Jefe/a de servicio de Vivienda, de acuerdo con la petición del área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos.

SEGUNDO. - Modificar las funciones del puesto de trabajo de acuerdo con la propuesta MFU-65, que se adjunta.

TERCERO. - Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

CUARTO. - Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, a 15 de febrero de 2024

La jefa de sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar



PROPUESTA 861 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: UHP ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
ÓRGANO: UHP011 GERENCIA DE URBANISMO / DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
UNIDAD: UHP0117200 OFICINA DE MODELO DE CIUDAD / OFICINA DEL PLAN GENERAL Y MODELO DE CIUDAD

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

ALLÍ DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250033	JEFE/A DEL SERVICIO DE VIVIENDA	1	S	27	80	C	AYP	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA		B2	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250033	JEFE/A DE SERVICIO DE LA OFICINA DEL PLAN GENERAL	1	S	27	80	L	AYP	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA		B2	

LEYENDA

- NP** **NÚMERO DE PUESTOS**
- TP** **TIPO DE PUESTO**
- S** **SINGULARIZADO**
- CD** **COMPLEMENTO DE DESTINO**
- FP** **FORMA DE PROVISIÓN**
- C** **CONCURSO**
- L** **LIBRE DESIGNACIÓN**
- ADM** **ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**
- AYP** **AYUNTAMIENTO DE PALMA**
- GR** **GRUPO**
- TJ** **TIPO DE JORNADA**
- JG1** **JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES**
- TH** **TIPO DE HORARIO**

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/28/1156214



H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
80	28.456,82 €

MODIFICACIÓN 65 - MODIFICACIÓN DE FUNCIONES TEÓRICAS

ÁREA:	UHP	ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
ÓRGANO	UHP011	GERENCIA DE URBANISMO / DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
UNIDAD:	UHP0117200	OFICINA DE MODELO DE CIUDAD / OFICINA DEL PLAN GENERAL Y MODELO DE CIUDAD

CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO

F20250033 JEFE/A DE SERVICIO DE VIVIENDA

- Coordinación del equipo de trabajo municipal encargado de asesorar a la corporación.
- Dirigir la redacción del Plan General, Plan de Ordenación Detallada, así como otros instrumentos de planeamiento que se formulen con medios propios por el Ayuntamiento.
- Intermediar con la asistencia técnica contratada por el Ayuntamiento para la redacción del Plan General.
- Supervisar la tramitación de los proyectos y trabajos que se encomienden a la Oficina del Plan General.
- Preparar la contratación de trabajos relativos al Plan General y en el Plan de Ordenación Detallada.
- Elaborar los decretos de encargos de trabajos externos y de pagos.
- Coordinar estudios encargados.
- Supervisar y redactar bases de concursos, pliegos de condiciones y documentos de planeamiento.
- Gestionar expedientes ante organismos municipales y supramunicipales.
- Apoyar a los órganos de contratación de personal para la selección del personal que se tenga que incorporar a la realización de funciones del departamento.
- Apoyar a los órganos de contratación en los procedimientos de adjudicación de obras.
- Emitir informes correspondientes a la aplicación de la normativa urbanística jurídica y técnica vigente en el municipio de Palma.
- Asesorar a la corporación en la conformación de los criterios de aplicación del planeamiento municipal.
- Presentar propuestas de mejora del planeamiento municipal en coordinación con otros servicios de la Gerencia de Urbanismo.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada relacionada con la elaboración y seguimiento del Plan General, el Plan de Ordenación Detallada, así como de cualquier otro que esté relacionada con los instrumentos de ordenación urbanística del municipio de Palma.

